

República De Colombia

PODER PARA CESACION EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.

Señor,
Notaria Doce (12) del círculo de Medellín

Ref: PODER ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE PARA TRAMITAR LA CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO Y LIQUIDAR LA CORRESPONDIENTE SOCIEDAD CONYUGAL POR COMUN ACUERDO ENTRE PARTES.

Partes: _____ y
_____ .

Respetada Notaria.,

Sra., _____, identificada
con la C.C. N° _____ de
_____ y

Señor _____, identificado
con la C.C. N° _____ de
_____, de la manera más comedida y respetuosa

nos dirigimos a su honorable despacho, para manifestar que en nuestra calidad
de cónyuges conferimos poder especial, amplio y suficiente a al/la Doctor(a)
_____, abogado/a, identificada con la C.C. N°
_____ de _____ y T.P.

_____ del C.S.J., , para que en nuestro nombre y
representación, presente, tramite y lleve hasta su culminación, trámite Notarial
de Cesación de los Efectos Civiles de nuestro Matrimonio Católico y la
correspondiente Disolución y Liquidación de la sociedad Conyugal, con
fundamento en la causal consagrada en el numeral Noveno (9N°) del artículo
154 del Código Civil Colombiano.

República De Colombia

PODERDANTE (S)

C.C.

APODERADO

C.C.

ACUERDO DE CESACION DE LOS EFECTOS CIVILES DE MATRIMONIO CATOLICO.

_____, identificada con la
C.C. _____ N° _____
_____ de _____ y
Señor _____, identificado con la
C.C. _____ N° _____ de
_____, cónyuges entre sí por matrimonio
católico, hemos acordado lo siguiente:.....

1)- Hemos acordado adelantar el tramite Notarial de cesación de los efectos
civiles de

Matrimonio católico de común acuerdo y de conformidad con el numeral
Noveno (9N°)

Del artículo 154 del Código Civil
Colombiano.....

2)- Hemos acordado disolver y liquidar la correspondiente sociedad conyugal
de común acuerdo y ante la misma Notaria Doce (12) del círculo de
Medellín.....

3)- Como **NO** se procrearon hijos fruto del matrimonio católico entre los
Cónyuges, **NO** se establecen obligaciones de este
tipo.....

4)- Hemos acordado que **NO** existirán obligaciones alimentarias entre los
Cónyuges, habida cuenta que se trata de un trámite Notarial de común acuerdo

República De Colombia

y que cada uno de los Cónyuges posee edad, salud y medios económicos suficientes para su propio sostenimiento.....

5)- Manifiestan los comparecientes que **NO** pactaron capitulaciones matrimoniales, que tampoco llevaron al matrimonio bienes propios, que **NO** existen deudas de la sociedad

Conyugal y que en la actualidad **NO** poseen bienes que hagan parte de dicha sociedad Conyugal. Por lo cual, la precitada sociedad se disolverá y liquidará de común acuerdo entre las partes, con un activo bruto de (\$0.00) Cero Pesos y un Pasivo Total de (\$0.00).

El apoderado, además de las facultadas inherentes al presente poder, le galmente

Consagradas en el artículo 70 del Código de Procedimiento Civil Colombiano, tiene las de conciliar, transar, desistir, revocar, reasumir y sustituir el presente poder. Igualmente está facultado para presentar los correspondientes inventarios, avalúos y trabajo de partición, pudiendo suscribir la correspondiente escritura pública.

Agradeciendo de antemano su atención a la presente., Cordial y respetuosamente.,

OTORGAMOS PODER.

_____ C.C. N° _____ de

_____ C.C. N° _____ de

ACEPTO PODER.

----- C.C. N° _____ de _____

_ T.P. _____ del C.S.J.